

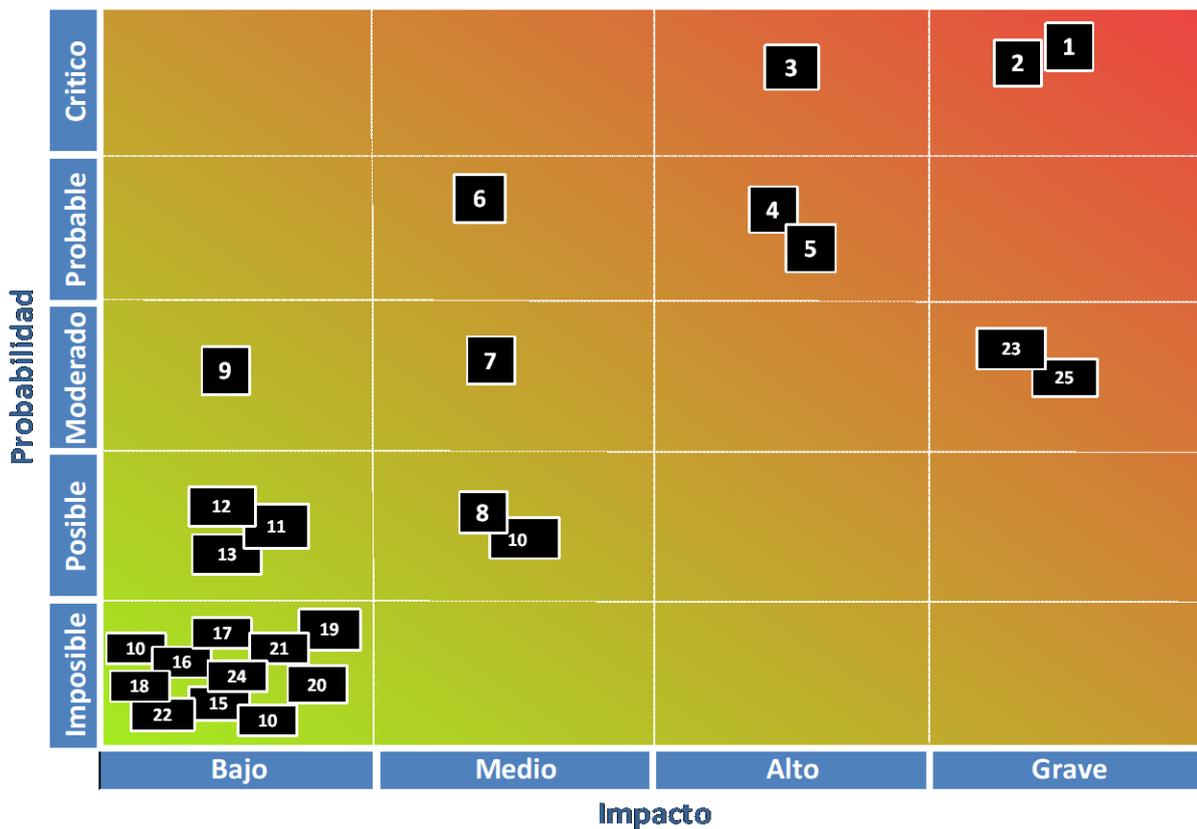
MAPA DE RIESGOS



Acompañamos a continuación como el **Mapa de Riesgos Penales** actualizado adaptando los delitos imputables a la persona jurídica a la actividad del Club y documentando por escrito la valoración de probabilidad e impacto realizada indicando las medidas de control específicas por delito. El Mapa de Riesgos Penales constituye la herramienta necesaria que permitirá visualizar de forma sencilla y útil la exposición al riesgo penal del Club.

Detalle del Mapa de Riesgos Penales correspondiente al DEPORTIVO ALAVES, S.A.D.

(actualizado a las reformas del CP efectuadas por LO 1/2015, LO 2/2015 y LO 1/2019)



Leyenda.

- Corrupción deportiva – Amaño de partidos 286 bis apartado 4
 Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (I): propiedad intelectual.
 Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (II): propiedad industrial.
 Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (III): revelación de secretos de empresa.

Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (IV): contra los derechos de los consumidores.

Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (V): contra el mercado.

Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (VI): corrupción en los negocios.

288. (nuevo a partir del 13-3-2019: 285 bis Comunicación ilícita de información privilegiada y 285 quater).

2. Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros 318 bis.5
3. Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social 310 bis
4. Insolvencias punibles 261 bis
5. Receptación y Blanqueo de capitales 302.2
6. Estafas 251 bis
7. Delitos contra los derechos de los trabajadores 318 bis
8. Negativa a actuaciones inspectoras 294
9. Contra la salud pública 366
10. Delitos de terrorismo 580bis (nuevo a partir del 13-3-2019)
Delito de malversación 432-434 (nuevo a partir del 13-3-2019)
11. Tráfico de influencias 430
12. Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros 318 bis.5
13. Cohecho 427 bis
14. Tráfico ilegal de órganos humanos 156 bis.3
15. Alteración de precios en concursos y subastas públicas 262
16. Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático 197 quinquies
17. Frustración de la ejecución 258 ter
18. Asociación ilícita 520
19. Trata de seres humanos 177 bis.7
20. Daños informáticos 264 quater
21. Financiación ilegal de los partidos políticos 304 bis.5
22. Urbanización, construcción o edificación no autorizables 319.4
23. Contra los recursos naturales y el medio ambiente 328
24. Organización y grupos criminales y organizaciones y grupos terroristas 570 quater
25. Prostitución/ explotación sexual/ corrupción de menores 189 bis
26. Delitos de odio y enaltecimiento 510 bis
27. Contra la salud pública (tráfico de drogas) 369 bis
28. Contra la salud pública 366

EVALUACIÓN DE RIESGOS PENALES

Una vez confeccionado el mapa de riesgos penales, se ha procedido a la evaluación de los mismos para poder tomar la decisión adecuada respecto a su asunción, traslado a un tercero, eliminación o minimización (con la implementación de medidas preventivas, correctivas u organizativas adecuadas). En este último punto, ha resultado esencial la información obtenida en el estudio de la organización, especialmente la información referida a la cultura de cumplimiento existente y los objetivos marcados.

De resultas de la evaluación de riesgos penales, se ha procedido a la elaboración del presente Plan de Prevención de Riesgos Penales, y que tiene el objetivo de detectar y gestionar los riesgos penales a través de la prevención y reducción de los mismos.

Criterios de evaluación aplicados sobre riesgos penales

Los riesgos penales detectados y los controles que, bien existen o habrán de ser implantados, se evalúan atendiendo al grado de impacto que los mismos puedan tener en DEPORTIVO ALAVÉS, S.A.D. según la siguiente clasificación:

- Bajo: del estudio de la organización y los controles ejercidos desde la implantación del Programa de cumplimiento normativo, se desprende el riesgo mínimo.
- Medio: del estudio de la organización y los controles ejercidos desde la implantación del Programa de cumplimiento normativo, se desprende el riesgo bajo.
- Alto: del estudio de la organización y los controles ejercidos desde la implantación del Programa de cumplimiento normativo, se desprende una cierta posibilidad.
- Grave: del estudio de la organización y los controles ejercidos desde la implantación del Programa de cumplimiento normativo, se desprende un riesgo cierto.

Los delitos pertenecientes al grado alto y grave son delitos que específicamente podrían llegar a darse en la práctica habitual de DEPORTIVO ALAVES, S.A.D., mientras que los delitos pertenecientes al grado bajo y medio, aunque técnicamente podrían llegar a producirse, requieren de la existencia de una serie de circunstancias excepcionales.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PENALES - IDENTIFICACIÓN DE SUPUESTOS DE HECHO

DELITO	SUPUESTO DE HECHO	RIESGO PENAL	VALORACIÓN
Corrupción deportiva: Amaño de partidos	<input type="checkbox"/> Predeterminación del resultado. Controles: - LaLiga mediante el departamento de competiciones y cumplimiento. - El Club mediante formación interna. Responsables - Dirección Deportiva - Departamento Jurídico - Consejo de Administración	<input type="checkbox"/> Riesgo elevado por volumen de jugadores y profesionales dependientes de la estructura deportiva del club. <input type="checkbox"/> LaLiga y el Club organizan formación directa a jugadores y personal del Club.	Crítico Grave
Corrupción privada	<input type="checkbox"/> Solicitar o aceptar beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza. Controles: - Director de relaciones institucionales. - Comunicación con las instituciones de un número reducido de empleados. - Código ético y políticas.	<input type="checkbox"/> Riesgo elevado por trato preferencial debido a la actividad principal de la entidad.	Crítico Grave
Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	<input type="checkbox"/> Restricción de los derechos de los trabajadores extranjeros reconocidos por la Ley, convenios colectivos o contrato individual. <input type="checkbox"/> No dar de alta en la Seguridad Social a	<input type="checkbox"/> Riesgo elevado debido al gran número de jugadores extranjeros que se forman en la estructura deportiva del club o que se sujetan a un periodo de prueba en el mismo. <input type="checkbox"/> Riesgo elevado por la participación de la entidad	Crítico Grave

<p>Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social</p>	<p>los trabajadores o no haber obtenido el permiso de trabajo en España.</p> <p>Controles: - RFEF y LaLiga procedimiento inscripción jugador. Requiere alta en SS. - El Club mediante formación interna y responsable de extranjería. Responsables - Dirección Deportiva - Departamento Jurídico - Consejo de Administración</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar a terceros el cobro de prestaciones indebidas. <input type="checkbox"/> Impago de cuotas a la seguridad social. <input type="checkbox"/> Impago de impuestos o retenciones, o aplicar deducciones o reducciones indebidas. Deficiente política fiscal de la empresa.</p> <p>Controles: - Auditoría de tercero experto independiente - Control económico de LaLiga</p> <p>Responsables: - Departamento Financiero - Departamento Administrativo</p>	<p>en un club croata, NK ISTRÁ, y posibles transferencias internacionales de menores; periodos de prueba de jugadores deslocalizados; contratación de futbolistas en Croacia.</p> <p><input type="checkbox"/> Se detecta un gran riesgo a raíz de una denuncia interpuesta por un jugador sujeto a prueba en el Club al que se le hizo un contrato de jugador aficionado y al que se tramitó la solicitud de residencia y trabajo, sin darle de alta en la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Riesgo elevado por número de contrataciones. <input type="checkbox"/> Se detecta riesgo elevado por situación de monitores, entrenadores y jugadores aficionados no dados de alta en SS.</p>	<p>Crítico Alto</p>
---	--	--	---------------------

<p>Insolvencias punibles</p>	<p><input type="checkbox"/> Acuerdos especiales con acreedores al margen del concurso. <input type="checkbox"/> Causar o agravar la situación de insolvencia. <input type="checkbox"/> Falsear el estado contable.</p> <p>- Concurso voluntario de acreedores número 141/07 seguido ante el Juzgado de lo mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Controles: - Auditoría de tercero experto independiente - Control económico de LaLiga</p> <p>Responsables - Departamento Financiero - Departamento Administrativo - Departamento Jurídico - Consejo de Administración</p>	<p><input type="checkbox"/> La entidad se encuentra cumpliendo el convenio y, en principio, el riesgo se ha reducido por el control que se ejerce sobre la misma. <input type="checkbox"/> Existen múltiples controles del Club y LaLiga. <input type="checkbox"/> Sin perjuicio de todo ello, el riesgo es elevado.</p>	<p>Probable Alto</p>
<p>Blanqueo de capitales</p>	<p><input type="checkbox"/> Adquirir, poseer, utilizar, convertir o transmitir bienes sabiendo que éstos tienen su origen en una actividad delictiva. <input type="checkbox"/> Ayudar a los autores de un delito contra el patrimonio a aprovecharse de los efectos del mismo, o recibir, adquirir u ocultar tales efectos. <input type="checkbox"/> Incumplimiento de las obligaciones de Prevención del</p>	<p><input type="checkbox"/> Riesgo elevado por operaciones de jugadores del extranjero.</p>	<p>Probable Alto</p>

<p>CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditoría de tercero experto independiente - Control económico de LaLiga - Programas de formación específicos <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Departamento Financiero - Departamento Administrativo 			
<p>Estafa</p>	<p><input type="checkbox"/> Utilizar engaño para producir error en otra persona u organización, induciéndole a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.</p> <p>Controles: - No se conocen controles.</p>	<p><input type="checkbox"/> Riesgo elevado por falta de protocolo interno.</p>	<p>Medio Probable</p>
<p>Delito de Cohecho (Corrupción) entre particulares</p>	<p><input type="checkbox"/> Ofrecer y/o aceptar sobornos de terceros para beneficiarse frente a terceros y/o beneficiar a terceros frente a otros.</p> <p>Controles: - Talleres de Integridad de LaLiga</p> <p>Responsables - Dirección deportiva - Consejo de administración</p>	<p><input type="checkbox"/> Riesgo elevado por la actividad.</p>	<p>Medio Moderado</p>
<p>Delitos contra la integridad moral / acoso laboral</p>	<p><input type="checkbox"/> Mobbing.</p> <p>Controles: - No se conocen controles.</p> <p>Responsables - Gerencia - RRHH</p>	<p><input type="checkbox"/> Riesgo elevado por falta de controles.</p>	<p>Alto Grave</p>
<p>Delitos contra los derechos de los trabajadores</p>	<p><input type="checkbox"/> Dar ocupación a trabajadores sin darles de alta.</p> <p><input type="checkbox"/> Impedir o limitar el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga.</p> <p><input type="checkbox"/> Incumplir las obligaciones de</p>	<p><input type="checkbox"/> Riesgo elevado por escasez de controles.</p> <p><input type="checkbox"/> Riesgo elevado por distintas líneas de negocio en</p>	<p>Alto</p>

	<p>prevención de riesgos laborales.</p> <p><input type="checkbox"/> Mediante engaño o abuso de situación de necesidad, imponer a los trabajadores condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen, supriman o restrinjan sus derechos.</p> <p><input type="checkbox"/> Producir una grave discriminación en el empleo.</p> <p><input type="checkbox"/> Traficar con mano de obra, ofrecer condiciones de trabajo falsas, emplear a extranjeros sin permiso de trabajo.</p>	<p>el Grupo empresarial.</p>	
<p>CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de prevención de riesgos laborales. - Políticas de corrupción, antifraude, conflicto de intereses, compras,... - Homogeneización de los protocolos en cada sociedad. <p>Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General - RR.HH. 			
<p>Descubrimiento y revelación de secretos</p>	<p><input type="checkbox"/> Acceder a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático.</p> <p><input type="checkbox"/> Apoderarse de datos, documentos, soportes informáticos para descubrir un secreto de empresa.</p> <p><input type="checkbox"/> Apoderarse de documentación, interceptar telecomunicaciones o utilizar artificios técnicos de escucha o grabación.</p> <p><input type="checkbox"/> Apoderarse, utilizar o modificar datos reservados de carácter personal registrados en ficheros.</p> <p><input type="checkbox"/> Difundir, revelar o ceder a terceros los secretos descubiertos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Riesgo elevado por escasez de controles.</p>	<p>Alto</p>
<p>CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Política de privacidad, confidencialidad y protección de datos de carácter personal <p>Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General - Departamento Jurídico 			

<p>Prostitución/ Explotación sexual/ Corrupción de menores 189bis</p>	<p><input type="checkbox"/> Abuso mediante situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima y/o empleando violencia, intimidación o engaño, a realizar conductas no deseadas.</p> <p><input type="checkbox"/> Inducir, promover, favorecer o facilitar de cualquier modo la explotación de un menor.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitar, aceptar u obtener de un menor una relación sexual.</p> <p><input type="checkbox"/> Participar en exhibición o espectáculos pornográficos en los que participen menores de edad.</p> <p><input type="checkbox"/> Adquirir o poseer pornografía infantil</p>	<p><input type="checkbox"/> Riesgo moderado por la existencia de residencia de jugadores entre los que hay menores de edad .</p>	<p>Moderado Grave</p>
---	--	--	-----------------------

<p>CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisito de Certificado de Delitos Sexuales a empleados de la Residencia actualizado. - Formación específica <p>Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General - Dirección Residencia - RR.HH.

<p>Delito contra la salud pública 366</p>	<p><input type="checkbox"/> Elaborar, comerciar o suministrar sustancias nocivas para la salud.</p> <p><input type="checkbox"/> Elaborar, comerciar, suministrar, etc. sin autorización medicamentos deteriorados o que incumplan las exigencias técnicas generando un riesgo para la salud pública.</p> <p><input type="checkbox"/> Elaboración de documentos falsos referidos a medicamentos nocivos...</p> <p><input type="checkbox"/> Prescripción, suministro, ofrecimiento a deportistas de sustancias prohibidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Poner en riesgo la salud de los consumidores.</p>	<p><input type="checkbox"/> Riesgo moderado por la existencia de controles de facultativos propios y externos. Servicios nutricionales y residencia oficial en la que se atiende a los jugadores.</p> <p><input type="checkbox"/> Riesgo moderado grave por externalizació</p>	<p>Moderado Grave</p>
---	--	--	-----------------------

		n de determinados servicios alimentarios y por distintas actividades de sociedades del grupo: restaurante en las instalaciones de BAKH; servicio de catering subcontratado, etc.	
<p>CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificados de calidad alimentaria a los restaurantes propios y servicios de catering contratados.- Formación y control sobre facultativos médicos y nutricionistas.- Controles médicos de sustancias prohibidas.- Formación específica <p>Responsables</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirección General- Dirección Residencia- RR.HH.			